# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570927** 

#### **EXTRACTO**

EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público, Titular 34 Notaría Santiago, Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, CERTIFICO que por escritura pública de 25/03/2019, otorgada ante mí, MATÍAS FELIPE MUÑOZ CORDERO, CNI Nº 17.345.923-8, Nueva San Martín 1490, departamento 612, comuna y ciudad de Santiago, constituyó sociedad por acciones bajo Razón Social: "SAN MARTÍN CONSULTORES ASOCIADOS SpA", nombre fantasía "CONSULTORA SAN MARTÍN SpA". Objeto: El objeto será desarrollar, directamente o por medio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) La asesoría y consultoría en materias, entre otras, aunque sin limitarse a ello, siendo esta una enumeración ejemplar y, en caso alguno, taxativa, corporativas, empresariales, comerciales, inmobiliarias, laborales, administrativas, financieras, económicas, tributarias, pudiendo la sociedad realizar, aunque sin limitarse a ello, siendo esta una enumeración ejemplar y, en caso alguno, taxativa, las siguientes actividades: seminarios, conferencias, charlas motivacionales, cursos teóricos y prácticos, campañas de divulgación y promoción y reuniones de análisis y debate; actividad de investigación en las materias relacionadas con el cumplimiento de su objeto; realización de encuestas, organización de certámenes, congresos, encuentros y jornadas de estudio; orientación, selección y enseñanza profesional y técnica; relaciones con los organismos e instituciones que se propongan objetivos congruentes con los de la sociedad, entre otras actividades públicas y privadas, académicas o no, sea que existan en la actualidad y/o que lleguen a existir en el futuro y que tengan relación con las asesorías y consultorías prestadas; b) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, administraciones, prestación de servicios profesionales y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; c) la prestación de servicios legales y jurídicos, asesorías a personas naturales y jurídicas en todas las áreas del derecho que existan en la actualidad y que lleguen a existir en el futuro, representaciones en juicios y gestiones judiciales voluntarias de toda clase y naturaleza en tribunales de primera y segunda instancia civiles, laborales, de familia, de garantía, orales en lo penal, de policía local, cortes de apelaciones, corte suprema, tribunales tributarios y aduaneros, de libre competencia, arbitrales, contenciosos administrativos, de contratación pública, fiscalías militares, juzgados militares, corte marcial, de propiedad intelectual y, en general, todos los negocios relacionados con el objeto y demás actividades que los socios acordaren en el futuro; d) el desarrollo de todo tipo de proyectos inmobiliarios, de telecomunicaciones y/o de tecnologías de cualquier clase o especie, sea que existan en la actualidad o lleguen a existir en el futuro, lo que comprende, más sin limitarse a ello, por explotación directa o a través de terceros, la adquisición total o parcial, permuta, enajenación, administración, arrendamiento, subarrendamiento, leasing, lease back, préstamo de todo tipo de bienes, corporales o incorporales, muebles o raíces y derechos sobre ellos; e) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas a los giros principales, y, f) cualquier otra actividad que acuerden los socios, en tanto sean complementarias o consecuenciales con los demás objetos indicados-. Administración: La administración y uso de razón social de la sociedad corresponderá a don MATÍAS FELIPE MUÑOZ CORDERO, C.I. Nº 17.345.923-8, con facultades expresadas en escritura de constitución. Capital: \$300.000 dividido en 300 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan por accionista compareciente de la siguiente forma: don MATÍAS FELIPE MUÑOZ CORDERO, C.I. Nº 17.345.923-8, suscribe este acto 300 acciones por valor \$300.000, que enterará y pagará a caja social en dinero efectivo o bienes estimables en dinero y en la medida de las necesidades sociales dentro de plazo de 3 años. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 01 de Abril de 2019.-

CVE 1570927

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.